RESOLUCIÓN FN/MP N°2887/2026

SANTIAGO, 12 de noviembre de 2026

MAT.: DEJA PARCIALMENTE SIN EFECTO RESOLUCIÓN FN/MP N°2715/2026, DE 29 DE OCTUBRE DE 2026, QUE LLAMA A CONCURSO PÚBLICO Y APRUEBA SUS BASES, PARA PROVEER CARGOS DE FUNCIONARIOS TÉCNICOS DE PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS Y TESTIGOS GRADO XIII, POR LAS CONSIDERACIONES QUE SE INDICAN.

CONSIDERANDO:

1° Que, por Resolución FN/MP N°2715/2026, de fecha 29 de octubre de 2026, se llamó a concurso público y se aprobaron las bases de éste para proveer diversos cargos de funcionarios Técnicos y Administrativos a nivel nacional, entre los que se encuentran los de Técnico de Protección y Atención a las Víctimas y Testigos Grado XIII, para distintas fiscalías regionales, estableciéndose los requisitos que debían reunir los postulantes a dicho proceso.

2° Que, tras el cierre del periodo para postular el lunes 9 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas, se advirtió la necesidad de dejar sin efecto el referido llamado, en tanto se consideró necesario incluir los Títulos Técnicos asociados al Área Jurídica en el respectivo perfil de cargo.

3° Que, lo anterior, se fundamenta en la posibilidad de ampliar la postulación a personas con experiencia laboral en el sistema de justicia penal, cuyos títulos de formación sean de técnicos del área jurídica y que posean trayectoria en el ámbito psicosocial, pudiendo ajustarse al perfil definido en el actual Plan de Fortalecimiento Institucional.

4° Que, a esta fecha el Ministerio Público no ha avanzado en ninguna de las etapas del proceso de selección al cargo de Técnico de Protección y Atención a las Víctimas y Testigos Grado XIII, motivo por el cual resulta posible dejar sin efecto dicho concurso público.

5° Que, con el objeto de resguardar los principios de juridicidad, transparencia, igualdad ante las bases y estricta sujeción al ordenamiento jurídico y normativa interna que rigen los procedimientos concursales en materia de contratación de funcionarios, resulta necesario efectuar una nueva convocatoria que contemple la incorporación de los títulos de formación ya mencionados.

6° Que, sin perjuicio de lo indicado en el considerando anterior, por razones de oportunidad e igualdad, las postulaciones efectuadas dentro de plazo a los cargos de Técnicos de Protección y Atención a las Víctimas y Testigos Grado XIII realizadas en el concurso que mediante la presente resolución se deja sin efecto, se considerarán válidas para la nueva convocatoria que se realizará, sin que sea necesario que vuelvan a postular.

8° Que, teniendo presente los motivos y fundamentos indicados en los considerandos anteriores, y **VISTOS** lo dispuesto en los artículos 9 bis, 10, 27, 67, 69, 70, 71 y 76 de la Ley 19.640, Orgánica Constitucional del Ministerio Público.

RESUELVO:

1° **Déjese** sin efecto solamente el llamado a concurso público respecto del cargo Técnico de Protección y Atención a las Víctimas y Testigos Grado XIII, que se desarrolla en las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Maule, Biobío, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Magallanes y la Antártica Chilena, y Fiscalías Regionales Metropolitanas Centro Norte, Oriente, Sur y Occidente, convocado conforme a lo dispuesto en la Resolución FN/MP N°2715/2026, de fecha 29 de octubre de 2026.

2° **Publíquese** la presente resolución en el sitio web institucional y procédase a comunicar ésta a la totalidad de las personas que postularon formalmente a dicho concurso público mediante el correo electrónico que consignaron en su postulación.

3° **Realícese** un nuevo llamado a concurso público para proveer los cargos Técnicos de Protección y Atención a las Víctimas y Testigos Grado XIII, a la brevedad que sea posible.

4° **Continúese con** los concursos de Técnico de Clasificación y Administrativo contemplados en la Resolución FN/MP N°2715/2026, de fecha 29 de octubre de 2026, los que consecuencialmente siguen plenamente vigentes, debiéndose seguirse adelante con las etapas que estos contemplan.

Anótese y comuníquese.

REPUBLICA DE CHILE
FISCAL NACIONAL
MINISTERIO PÚBLICO

ÁNGEL VALENCIA VÁSQUEZ
FISCAL NACIONAL

MNL/LSFD/PAE/SHC/EPA/VVO

ING. No hay
Distribución:
- Gabinete Fiscal Nacional
- División de Personas
- División de Atención de Víctimas y Testigos
- División de Probidad e Integridad y Auditoría Interna.
- Fiscalías Regionales
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Archivo.